

**VISTOS:**

- a) La solicitud de la Asociación de Fútbol Vecinal Pablo Barría, por la cual se solicita transporte a 3 Clubes de Fútbol ( Club Deportivo Alessandri, Club Deportivo Puerto Varas Unido y Club Deportivo Estrella del Sur) a la Ciudad de Ancud para participar de Campeonato Regional, a realizarse los días 26 y 27 de Junio del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°2766 de fecha 31 de Mayo del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) Decreto Exento N°2756 de fecha 30 de Mayo del 2016, que designa a don Rodrigo Palma Alvarado como Secretario Municipal Subrogante.
- e) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La participación de la Asociación de Fútbol Vecinal Pablo Barría (Club Deportivo Alessandri, Club Deportivo Puerto Varas Unido y Club Deportivo Estrella del Sur) en Campeonato Regional, a realizarse en la Ciudad de Ancud, los días 26 y 27 de Junio, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) La Asociación de Fútbol Vecinal Pablo Barría en fecha 14/06/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$18.000.- por viaje a la Ciudad de Ancud
- 3) Que, el artículo 4 letra f) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 318**

**1º AUTORÍCESE** el traslado de la Asociación de Fútbol Vecinal Pablo Barría (Club Deportivo Alessandri, Club Deportivo Puerto Varas Unido y Club Deportivo Estrella del Sur) a la Ciudad de Ancud, los días 26 y 27 de Junio, para participar de Campeonato Regional, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Domingo 26 de Junio Salida a las 09.00 hrs. Desde Iglesia Fátima de Pto. Chico con destino a la Ciudad de Ancud.

Lunes 27 de Junio Regreso desde la Ciudad de Ancud a las 19.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 22.00 hrs.

**2º DEJESE ESTABLECIDO** que el traslado se realizara mediante Tres Buses arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

**3º IMPÚTESE**, el gasto de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

RODRIGO PALMA ALVARADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABS/RPA/LUP/VNA/jam.



ALVARO BERGER SCHMIDT  
ALCALDE